

ANEXO UNICO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1- Objeto

El presente llamado a licitación tiene por objeto la ***Adquisición, Provisión e Instalación de Estanterías Metálicas para el Sector Quirúrgico (Sector D2 planta Alta) del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC***, en adelante “EL HOSPITAL”, sito en Ruta Provincial Nº 6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;

2-Plazo Mantenimiento Oferta

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de treinta (30) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. El mismo se prorrogará automáticamente por treinta (30) días más, salvo negativa del oferente, presentada por escrito hasta tres (3) días antes del vencimiento.

3- Pliego - Constitución de Domicilio. Comunicaciones

Los Interesados deberán obtener el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por la oficina de Compras y Suministros del Hospital. Deberán además constituir también el “Domicilio de Comunicaciones” y “Dirección de Correo Electrónico” al que el Hospital enviará todas las comunicaciones respectivas al proceso licitatorio.

4- Consultas y Aclaraciones

Los interesados podrán formular consultas aclaratorias, con anterioridad a la fecha de apertura, ante la oficina de Compras y Suministros del Hospital en el horario de 09:00 a 15:00 horas, las que serán respondidas con anterioridad a la fecha de apertura.

Todas las consultas y sus respuestas, se comunicarán a todos los Interesados que hubieren retirado



el Pliego de Bases y Condiciones, en el “Domicilio de Comunicación” que hayan constituido al efecto – Punto 3 de estas Condiciones Particulares.

EL HOSPITAL podrá efectuar las aclaraciones de oficio que considere conveniente, hasta la fecha de apertura.

5- Oferentes-Condiciones Requeridas:

Podrán formular Oferta quienes reúnan los siguientes requisitos:

5.1 Estén habilitados por el Registro de Proveedores del Hospital.

5.2 Aquellos que no encontrándose inscriptos en el Registro de Proveedores del Hospital, se encuentren habilitados, para el rubro a licitar, por el Registro de Proveedores y Licitadores del Estado Nacional y/o Provincial, debiendo a posteriori, solicitar su inscripción, en el Registro de Proveedores del Hospital.

6- Ofertas - Su Presentación

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme al siguiente detalle:

a- Escritas a máquina.

b- Por duplicado.

c- En sobre común sin membrete o en cajas o paquetes si son voluminosos, perfectamente cerrados, identificando claramente:

λ **Contratación Directa N° 35/17**

λ Fecha de Apertura: **Martes 01 de Agosto de 2017**

λ Hora Apertura: **10:00 hs.**

λ Lugar de Apertura: **Oficina de Compras y Suministros del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC, sito en Ruta Provincial N°6, en su cruce con la Ruta 205 de la Ciudad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires;**

d- Rubricada por quien detente el uso de la firma social o con poder suficiente para representar a la empresa.



Ministerio de Salud
Presidencia de la Nación



Buenos Aires
Provincia

e- Las enmiendas o raspaduras deberán ser debidamente salvadas por el oferente al pie de la propuesta.

f- La cotización se efectuará por precio unitario y precio total de cada ítem. En el caso de presentar alternativas, las mismas se cotizarán de igual forma. La consideración de la Oferta se efectuará por la integralidad de renglones en cuestión.

g- La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares y el sometimiento a todas sus disposiciones y a las del Reglamento de Contrataciones del Hospital.

7- Ofertas - Documentación a Integrar

El sobre o paquete deberá contener la siguiente documentación:

7.1 Constancia de Inscripción en Registro de Proveedores de acuerdo con lo previsto en el Punto 5 de estas Condiciones Particulares;

7.2. Garantía de Oferta según lo establecido en el Punto 9 de estas Condiciones Particulares;

7.3. Declaración en instrumento privado que indique que no ha sido demandado por la Nación y/o la Provincia de Buenos Aires o sus entidades descentralizadas por causas fiscales o contractuales, exigencia que en el caso de UTE, se extiende a todos sus integrantes. En el caso de existir juicios, el Oferente deberá afianzar los montos totales involucrados, costos y costas;

7.4. Acreditación de la representatividad legal del firmante de la oferta, cuando no surja de la Credencial de Proveedor del Hospital;

7.5. Declaración en instrumento privado que indique que la firma no utiliza ni utilizará mano de obra infantil en ninguno de los segmentos de sus procesos de conformidad con las normas legales vigentes.

7.6 Certificado extendido por el Ministerio de Trabajo, en el cual conste que el Oferente no mantiene conflictos gremiales ni laborales con su personal o en su defecto instrumento privado declarativo emitido a tal fin;

7.7. Documentación emitida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto al Valor Agregado;



7.8. Pedido de Cotización, completo y firmado;

7.9. Para las empresas con domicilio fiscal en la provincia de Buenos Aires documentación emitida por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), que respalde la situación que, como sujeto, reviste frente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

7.10. Certificado Fiscal para contratar vigente al momento de apertura de ofertas emitido por la AFIP de acuerdo a la Resolución N° 135/95 modificado por Resolución N° 1814/2005 y/o multinota impositiva solicitando su renovación con anterioridad a dicho acto.

7.11 El Pliego de Bases y Condiciones suscripto por el firmante de la oferta en todas sus páginas.

8- Defectos de Forma-Desestimación de Ofertas

Serán objeto de **desestimación** las ofertas:

a- Que se aparten de las bases de la contratación.

b- Que no estén firmadas por el oferente o por su representante legal.

c- Formuladas por firmas dadas de baja, suspendidas o inhabilitadas en dicho Registro.

d- Que contengan raspaduras o enmiendas en las partes fundamentales, como ser: “precios”, “cantidades”, “plazo de mantenimiento de oferta”, “plazo de entrega”, o alguna otra que haga a la esencia del contrato, y no hubieran sido debidamente salvadas.

e- Que estén escritas con lápiz.

f- Que no contengan la garantía de oferta correspondiente.

g- Que no hallan procedido de conformidad al Punto 3 de estas Condiciones Particulares en lo referido al Pliego. Constitución de Domicilio. Comunicaciones.

Si la oferta tuviera defectos relacionados con los requisitos indicados en el Punto 7 – Ofertas – Documentación a integrar, de estas Condiciones Particulares y no fuesen causales de desestimación, el Oferente podrá ser intimado por el Hospital a subsanarlos dentro del plazo de dos (2) días hábiles, vencido el cual la Oferta será desestimada sin más trámite;



9- Garantía de oferta

En el presente caso por tratarse de la realización de la obra en cuestión, **la oferta deberá ser afianzada por el proponente por un importe equivalente al 2% del valor total de la misma mediante un PAGARE.**

10- Garantía de Cumplimiento del Contrato

Su constitución será, conforme lo dispuesto por los artículos 62 y 63 del Reglamento de Contrataciones, por un importe no inferior al 10 (diez) por ciento (%) del valor total adjudicado.

11- Perfeccionamiento del Contrato

El contrato se perfeccionará únicamente mediante constancia de recepción de la respectiva Orden de Compra por parte del adjudicatario, el cual deberá dar inicio de inmediato, al desarrollo del proyecto a partir de la cual comenzará a correr el plazo contractual.

12. Lugar de Prestación

Los trabajos a realizarse comprenden la Obra de Instalación de Estanterías Metálicas para el Sector Quirúrgico (Sector D2 planta Alta) en el *"Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner" Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC.*

13- Plazo de Ejecución.

Se establece como plazo máximo de Obra 30 (Treinta) días de entregada la ORDEN DE COMPRA.

14- Pago

El pago se formulará antes de los 30 días de finalización de los trabajos y entrega de la factura, conforme aprobación de entrega provisoria.

El proveedor deberá presentar ante la autoridad competente del Hospital:

* **FACTURA:** Original y copia, deberá ser tipo "B" o "C", emitida de acuerdo con la Orden de Compra y con lo establecido en el Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003 de la AFIP. La



factura deberá indicar el número por el que tramitó la Licitación Privada y el N° de la Orden de Compra correspondiente.

Todo error cometido en el cuerpo de la misma deberá ser enmendado con firma, aclaración y D.N.I. del responsable o apoderado de la firma. En cada una de las facturas que se presenten en esta institución se deberán adjuntar, en caso de corresponder, las constancias de exclusión de retenciones impositivas ya sean totales o parciales según RG 830 Art. 38; asimismo se deberá informar la alícuota del impuesto al valor agregado que contiene su prestación, locación, bien o servicio. En caso de no presentación de la información requerida se entenderá que no posee exclusión de retención de ningún impuesto y que la tasa de impuesto al valor agregado es del 10.5%.

*** CERTIFICADO DE APROBACION POR PARTE DEL HOSPITAL DEL PLAN DE TRABAJO:** Deberá acompañarse la conformidad de la prestación del servicio, en el formulario o documento que el Hospital determine, debidamente firmado por la Autoridades del Hospital.

*** ORDEN DE COMPRA**

Una copia, de la recepcionada por el Proveedor y firmada por la Dirección del Hospital.

*** DOCUMENTACIÓN IMPOSITIVA**

- **Copia Inscripción en la AFIP**

- **Libre Deuda del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.**

El pago se efectuará hasta a los 30 (treinta) días fecha presentación de factura.

El plazo comenzara a contarse a partir del día siguiente a la presentación de la factura.

El término fijado se interrumpirá si existieran observaciones sobre la documentación pertinente u otros trámites a cumplir imputables al proveedor. Si la demora en el pago no obedeciera a causas imputables al proveedor, dichos intereses se liquidarán a la tasa pasiva establecida por el Banco de la Nación Argentina, los que correrán desde la fecha del vencimiento del plazo para el pago no efectuado en término hasta el momento en que se remita la comunicación fehaciente al proveedor de que los fondos se encuentran a su disposición. La Nota de Débito por intereses podrá ser presentada por el proveedor hasta treinta (30) días después de haber hecho efectivo el cobro de su crédito. Vencido dicho plazo perderá todo derecho a su reclamo.



15. Personal de EL PRESTADOR

Cláusula de Indemnidad. El Hospital no tiene ningún tipo de relación con el personal de EL PRESTADOR, afectado al cumplimiento de las tareas objeto del presente y no responderá por ningún tipo de reclamo.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, EL PRESTADOR se compromete y acuerda en forma irrevocable, mantener indemne al Hospital por cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza que sea entablada por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, o dependientes de EL PRESTADOR, cualquiera fuera la causa del reclamo, responsabilidad que se mantendrá aún concluida la contratación cualquiera fuere la causa y que se extenderá o alcanzará a indemnizaciones, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa. Todo lo anterior, sumado a lo requerido en las Condiciones Particulares.

16. Obligaciones Legales de El Prestador por Personal Propio

16.1 Pagar en término de Ley los sueldos y jornales y toda retribución que le corresponda.

16.2 Contratar los seguros de Ley (ART, Seguro de Vida Obligatorio, Seguro de Responsabilidad Civil, etc.).

16.3 Cumplir todas las obligaciones laborales y previsionales que la legislación vigente establezca o que se dicten en el futuro.

16.4 Cumplir las disposiciones de la Ley N° 19.587 y sus decretos reglamentarios, como así mismo toda otra normativa que la amplíe o reemplace, respecto de las Normas de Higiene y Seguridad Laboral.

16.5 Utilizar las normas técnicas, sanitarias, precautorias y de tutela del trabajador en cuanto a las condiciones ambientales, integridad psicofísica y prevención de los riesgos laborales.

16.6 Contar con la certificación de los exámenes preocupacionales correspondientes a cada uno de los empleados dependientes de la empresa que figuren en la nómina de servicios (Artículo 5° inciso o) de la Ley 19.587 - Decretos N° 351/79 y 1338/96).

16.7 Previo al inicio de las actividades, dar aviso de inicio a la A.R.T.



La administración del Hospital podrá solicitar cuando lo crea oportuno la documentación probatoria del cumplimiento de todas las obligaciones, debiendo el adjudicatario poner a disposición dichos comprobantes en el término de cuarenta y ocho (48) horas a partir de ser requerido en el Libro de Órdenes de Servicio; no obstante el Hospital podrá disponer, a través de sus sectores específicos, el cumplimiento del contrato en cualquiera de sus aspectos técnicos administrativos, a cuyo efecto la adjudicataria deberá suministrar toda documentación que le sea requerida.

Todo lo anterior, sumado a lo requerido en las Condiciones Particulares.

17. Sistema Control de Personal y Tareas

17.1. EL PRESTADOR, en forma previa a la iniciación de la prestación, presentará al Hospital el detalle de la nómina de las personas afectadas a la prestación, con indicación de sus datos de identidad, filiación, domicilio y vínculo contractual y su fecha de inicio, adjuntando copia de las constancias de Alta en la AFIP y del DNI de cada uno de los integrantes de la nómina. Igual exigencia corresponderá para el personal que se incorpore en caso de relevos.

17.2. EL PRESTADOR está obligado a informar por escrito las altas y bajas de su personal en relación de dependencia que se produzcan en la prestación del servicio, con el mismo alcance de las exigencias establecidas en el punto anterior. Las altas deberán ser comunicadas al menos con doce (12) horas de anterioridad a que el empleado inicie el servicio y las bajas deberán ser comunicadas por el Prestador dentro del primer día hábil siguiente al de producido el cambio, debiendo acreditar que ninguna obligación se mantiene incumplida respecto del personal cuya baja se comunica.

18. Responsabilidades Desempeño Personal Propio

EL PRESTADOR será responsable del desempeño de su personal, el que en ningún caso podrá pertenecer al Hospital cualquiera fuere su categoría, cargo o función, como así también de los daños que dicho personal pudiera ocasionar al establecimiento por el incumplimiento de su tarea o durante su permanencia en el mismo.



19. Penalidades

El adjudicatario será responsable de llevar a cabo la Obra de Instalación de Estanterías Metálicas para el Sector Quirúrgico (Sector D2 planta Alta) *del “Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner” Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad SAMIC de conformidad a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones Particulares* y conforme la metodología de trabajo fijada. El no cumplimiento con lo establecido en el pliego de condiciones estará sujeto a las siguientes penalidades:

- Demora injustificada en la entrega de Obra en el Plazo establecido (30 días). El 1% por día de demora en cumplimentar la tarea demandada.

La Dirección de Infraestructura y Tecnología del HCA, informara a la Dirección de Administración y Operaciones, sobre los incumplimientos del adjudicatario, para que se ejecuten las sanciones que previstas.

20. Certificado de visita de Obra: Todos los oferentes podran recorrer las instalaciones del Hospital en el que se desarrollarán las tareas a contratar, hasta 24 hs anteriores a la fecha de apertura. Será indispensable la visita al efector a los efectos de tomar debida nota de todos los inconvenientes que pudieran presentarse ya que no se reconocerá ningún tipo de adicional.

Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato.

Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo con su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ANEXO Nº1 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

PLIEGO TECNICO

ADQUISICION, PROVISION E INSTALACION DE ESTANTERIAS METALICAS PARA EL SECTOR

QUIRURGICO DEL HOSPITAL CUENCA ALTA CAÑUELAS

OBJETO:

Adquisición, Provisión e Instalación de Estanterías Metálicas para el Sector Quirúrgico (Sector D2 planta Alta) del hospital cuenca alta cañuelas.

Descripción y material de las estanterías

Estantería metálica con caño estructural para las patas y apoyo de los estantes en caño del al menos 25 x 25 mm. Esto deberá formar estructuras individuales. Dichas estanterías deberán soportar un peso de al menos 25Kg por metro lineal.

Los estantes contarán con un ancho que varíaran según el local a detallar. Y presentaran el largo necesario según cada local que se describe a continuación.

Estas estanterías serán construidas en chapa plegada calibre 18, con doble capacidad. Todo el material será tratado y entregado con pintura epoxi en polvo con secado a horno de color blanco. Lavables. Además, todas las bases de apoyo contarán con regatones de goma regulables.

Cada estantería estará diseñada para montarla en el lugar y desarmarla, en caso de que sea necesario. La cotización debe incluir el montaje de las estructuras y colocación en cada uno de los ambientes detallados.

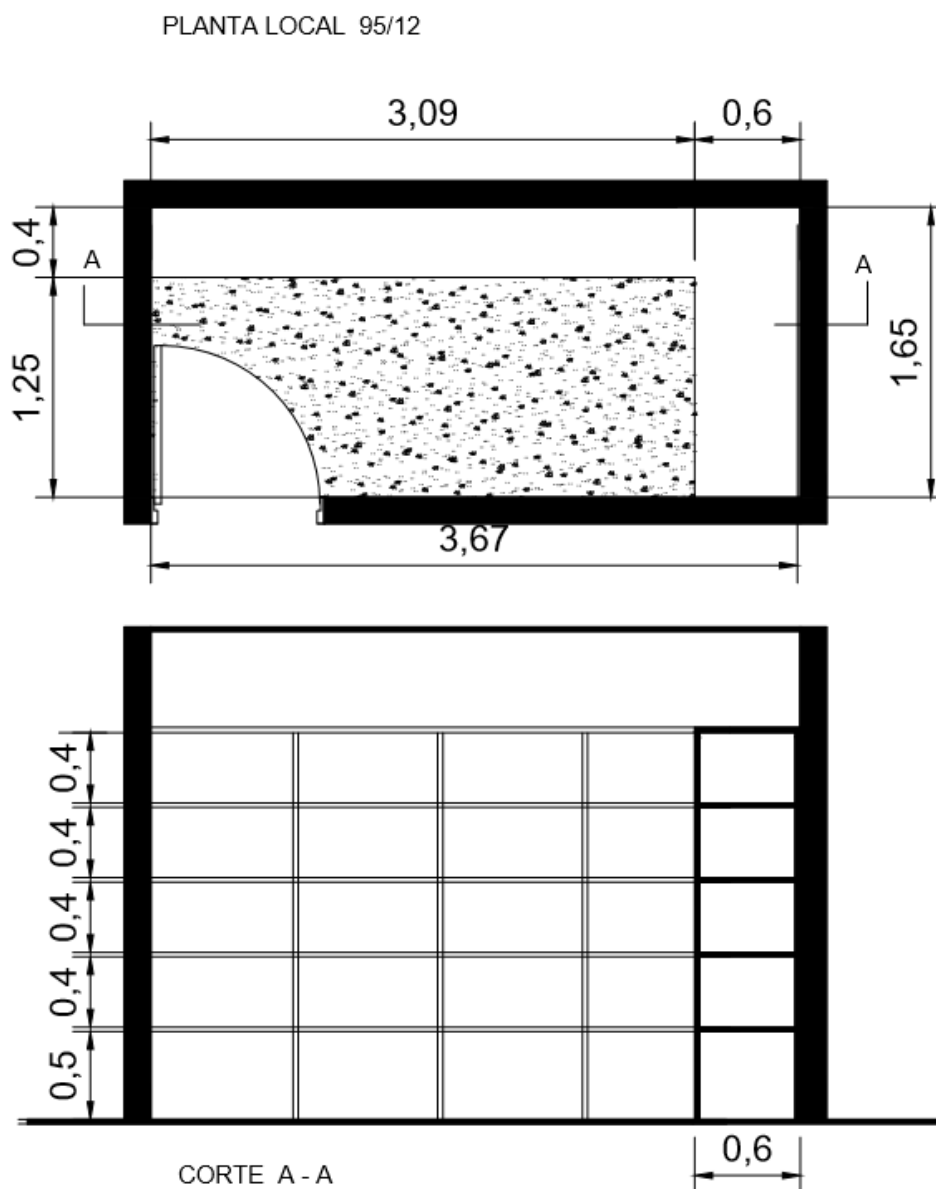
Lote Único

Ítem 1.1 – Local 95/12

Modulo en forma de “L” compuesto por:

- Una (1) Estantería de 3,09m de largo x 0,40m de ancho x 2,10m de alto.
- Una (1) Estantería a 90º para completar de 1,65m largo x 0,60 de ancho x 2,10m de alto.

Todo con estructura de apoyo y cinco estantes metálicos. *Ver figura a continuación del local 95/12.*



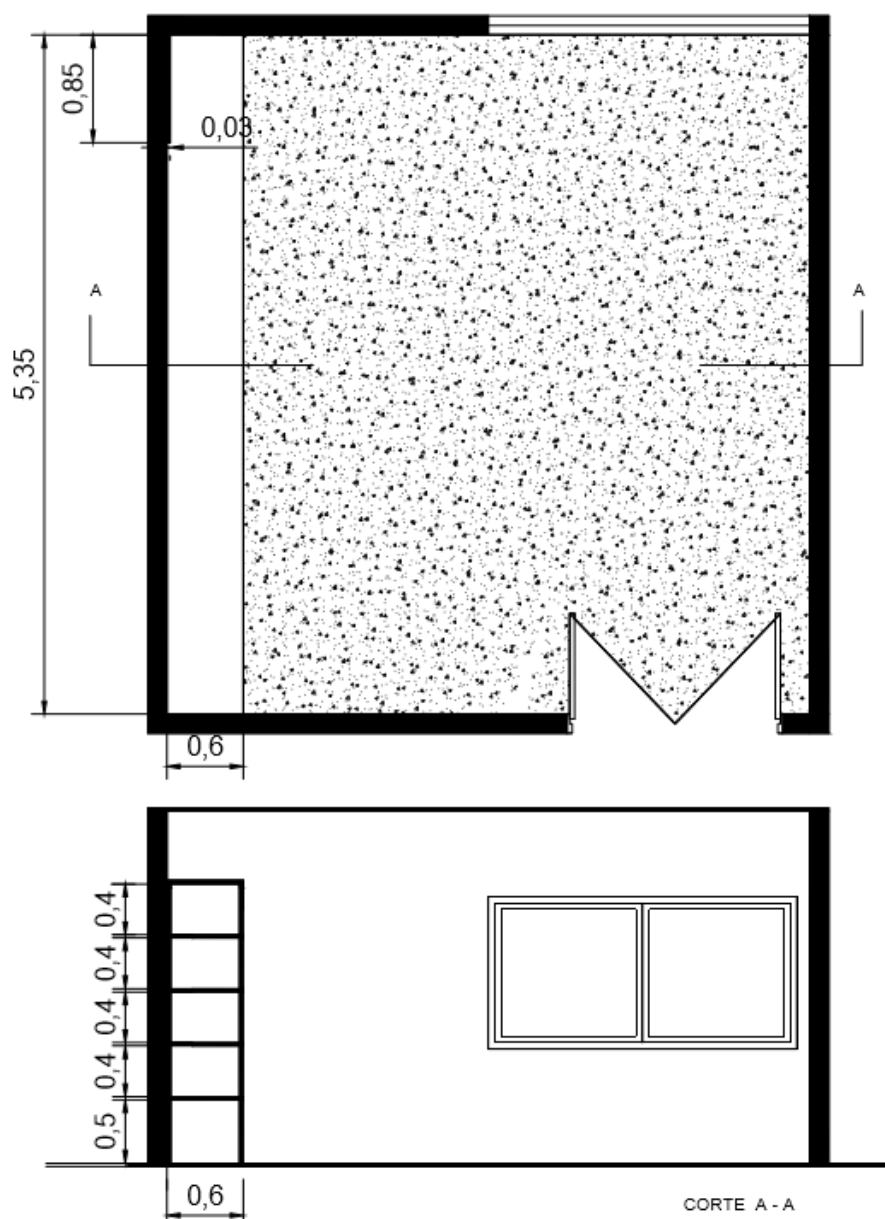
Ítem 1.2 – Local Deposito de materiales y equipos

Modulo compuesto por:

- Una (1) Estantería de 5,35 m de largo x 0,60m de ancho x 2,10m de alto.

Todo con estructura de apoyo y cinco estantes metálicos. **Ver figura a continuación del local Depósito de materiales y equipos.**

PLANTA LOCAL DEPOSITO DE MATERIALES Y EQUIPOS

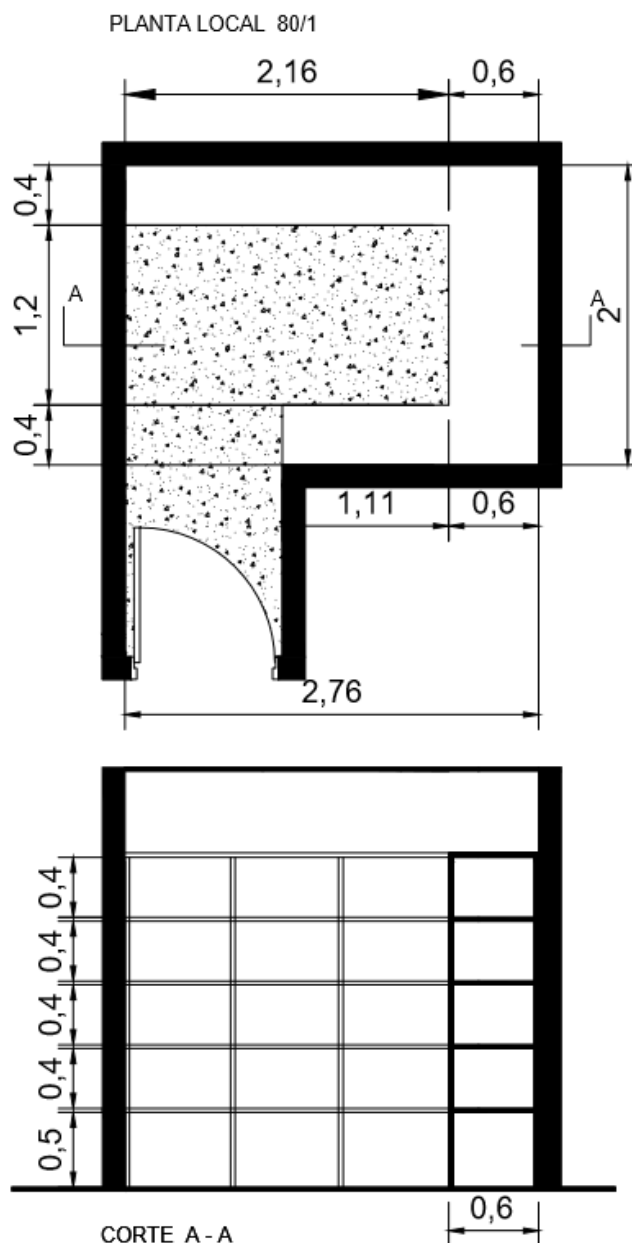


Ítem 1.3 – Local 80/1

Modulo en forma de “U” compuesto por:

- Una (1) Estantería de 2,16m de largo x 0,40m de ancho x 2,10m de alto.
- Una (1) Estantería a 90º de 2m largo x 0,60 de ancho x 2,10m de alto.
- Una (1) Estantería a 90º de la anterior de 1,10 m largo x 0,40 de ancho x 2,10m de alto.

Todo con estructura de apoyo y cinco estantes metálicos. *Ver figura a continuación del local 80/1.*

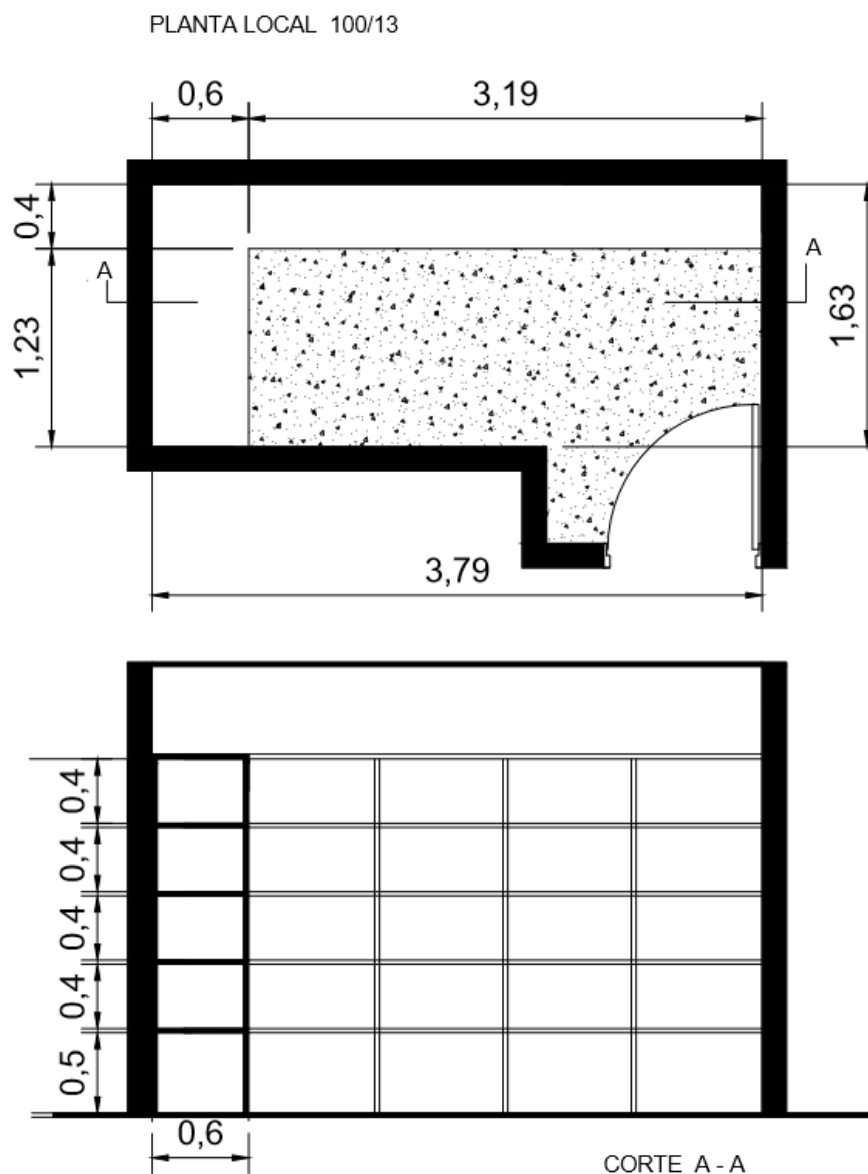


Ítem 1.4 – Local 100/13

Modulo en forma de “L” compuesto por:

- Una (1) Estantería de 3,69m de largo x 0,40m de ancho x 2,10m de alto.
- Una (1) Estantería a 90º para completar de 1,20m largo x 0,60 de ancho x 2,10m de alto.

Todo con estructura de apoyo y cinco estantes metálicos. *Ver figura a continuación del local 100/13.*





Inspección del sector

En caso de ser necesario, por parte de las empresas interesadas en participar en la adquisición, se puede verificar las dimensiones de los locales para el diseño de las estanterías objeto de la presente.

Plazo de entrega y ejecución:

Se establece un plazo de entrega e instalación de las estanterías, dentro los 30 días corridos.

Lugar de entrega:

Ruta Provincial N° 6, cruce con la Ruta 205, Cañuelas, Provincia de Buenos Aires.

Flete y acarreo:

A cargo de la firma adjudicada.